

**ANUNCIO DE ADJUDICACION
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 47/10		
Título:	Servicio Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución (incluido estudio de seguridad y salud) de una piscina cubierta en la Zona Deportiva I del Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 158.e) de la LCSP
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 0064/11 DE FECHA 20/01/2011
Fecha de Resolución de Adjudicación	20/01/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	21/01/2011
Plazo formalización contrato	15 días	Fecha formalización contrato	
Empresa Clasificada:	PABLO GARCÍA MORA	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	58.274,30.-€ (49.385,00.-€ + 8.889,30.-€ IVA)

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS Y RELACION CON LA EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha 21 de enero de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0064/11
Elche, 20/01/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 47/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto en cuanto al requerimiento de documentación al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, y el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1812/10 de fecha 23 de diciembre de 2010, por la que se acordó clasificar la proposición presentada por D. PABLO GARCÍA MORA como la económicamente más ventajosa, así como requerirle que aportara la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto, siendo publicada la mencionada resolución en el perfil de contratante en esa misma fecha.

Visto que según consta en el expediente de contratación de referencia, D. PABLO GARCÍA MORA ha presentado en el Registro General de la Universidad, la documentación requerida dentro del plazo establecido en el art. 135.2 de la LCSP, habiendo depositado la garantía definitiva correspondiente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato del "Servicio Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución (incluido estudio de seguridad y salud) de una piscina cubierta en la Zona Deportiva I del Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche". Expte. 47/10.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a D. PABLO GARCÍA MORA, para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, y a la propuesta técnica y económica presentada por el adjudicatario, para su ejecución en un plazo de 58 días naturales, contado desde la firma del contrato, y por un precio total de 58.274,30.-€ (49.385,00.-€ + 8.889,30.-€ en concepto de IVA).

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a la partida presupuestaria 300000 4230 62101 "Otras instalaciones deportivas Campus de Elche".

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las empresas participantes en el procedimiento así como a la empresa adjudicataria, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, procediendo simultáneamente a su publicación en el Perfil de Contratante.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09
DCCV 6130 de 20/10/2009)

Fdo. José María Santos Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa